



Resolución
N° 206/2022
Página 1 de 2.

Acta N°
17/2022

Barros Blancos, 27 de Setiembre de 2022.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Agosto de 2022 (OD 1143).

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00602-2022-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Agosto de 2022 por un monto de \$21.395,58 (Veintiún mil trescientos noventa y cinco pesos uruguayos con cincuenta y ocho centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 1143.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

José Luis S. de J. G.
Juan Torrealba

[Signature]

[Signature]




Julián Rocha
(Alcalde)



Graciela Bergalo
(Concejal)


FIRMA POR Patricia Lazaga MANUEL DE LEÓN
(Concejal)



Gregorio Ramallo
(Concejal)



Fernando Piriz
(Concejal)